



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0053-AU-2019



Huancayo, 05 de junio 2019

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 036-2019-CEU/UNCP del 04 de abril 2019, a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario, comunica finalización de funciones de su representada.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 7° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala: el Comité Electoral Universitario, está conformado por nueve (09) miembros, de los cuales tres (03) son docentes principales, dos (02) docentes asociados, un (01) docente auxiliar y tres (03) alumnos; eligen su Junta Directiva, en votación por mayoría simple y entre ellos, conformado por un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero y Vocales; el Presidente y Vice-presidente es un profesor principal. Esta elección será ratificada por resolución rectoral, sus integrantes están prohibidos de realizar acciones proselitistas durante su gestión, bajo sanción de instaurar proceso administrativo disciplinario;

Que, mediante Resolución N° 0039-AU-2018 de fecha 24 de abril 2018, se resuelve designar el Comité Electoral Universitario, a partir del 12 de abril 2018, por el periodo de un año; y con Resolución N°3749-CU-2018 de fecha 04 de mayo 2018, se reconoce la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario conformado por: Dr. Armando Siles Delzo Salomé, Presidente, Dra. Mary Ana Luisa Porras Osorio, Vice Presidente, Dr. Brecio Daniel Lazo Baltazar, Secretario, Dra. Julie Marilú Salazar Musayón, Pro Secretaria, Mg. Eddy Salvador Paredes Flores, Tesorero, Dr. Ramón Osorio Alberto Bueno, Pro Tesorero, Est. José Francisco Parra Basurto, Vocal I, Est. David Fiordano Calderón Mamani, Vocal II;

Que, con Oficio N° 049-2019-CEU/UNCP presentado el 23 de abril 2019, el Presidente del Comité Electoral Universitario, presenta informe de actividades desarrolladas durante su periodo;

Que, conforme al Artículo 57° de la Ley Universitaria N° 30220, que establece las atribuciones de la Asamblea Universitaria, y en su numeral 57.5, señala: Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario, la Asamblea en sesión del 30 de mayo 2019, procedió a la elección correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Asamblea Universitaria del 30 de mayo 2019;

RESUELVE:

1° **APROBAR** LA ELECCION del **Comité Electoral Universitario** por el periodo 2019, conformado por:

DOCENTES PRINCIPALES:

- Dr. JORGE LUIS YANGALI VARGAS
- Dr. MARCO ANTONIO PALACIOS VILLANES
- Dra. MARY ANA LUISA PORRAS OSORIO

FACULTAD

- EDUCACION
- EDUCACION
- INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

DOCENTES ASOCIADOS:

- Lic. MARIA NOLA NUÑEZ SAMANIEGO
- Mg. REYNA ISABEL LAREDO CARDENAS

ENFERMERIA

- CIENCIAS DE LA COMUNICACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0053-AU-2019

DOCENTE AUXILIAR:

- Ing. ROBERTO BELTRAN PALOMARES

INGENIERIA Y CIENCIAS HUMANAS

ESTUDIANTES:

- JOEL IVAN TERREL JUAN DE DIOS

ENFERMERIA

- GABRIELA CAROLINA VILLAFRANCA ARTICA

CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

- NELSON HENRY VALVERDE RODRIGUEZ

SOCIOLOGIA

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/ VRAC /VRI/ Dirección General de Administración/ Facultades (25)/ Oficina. de Planificación / OCI / Oficina de Asesoría Jurídica/ Oficina de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Gestión e Innovación Académica/Oficina de Administración Financiera / Oficina de Logística/Unidad de Gestión de la Calidad/Unidad de Escalafón Universitario (06)/ Admisión / CEPRE / Comité Electoral / Interesados (06) / Portal WEB Transparencia/ Archivo /ivm.